



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior N° 1.341 que reglamenta la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, y,

CONSIDERANDO:

Que docentes investigadores de esta Universidad han presentado recursos de reconsideración dentro de los plazos establecidos.

Que nuevamente el resultado de la segunda evaluación les otorga la misma categoría adjudicada en la anterior evaluación de sus antecedentes.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 1.341, Anexo I, Art. 3°), en su reunión del día 11 de noviembre del corriente año, aprobó los informes presentados.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, en las categorías y orientaciones según la nómina indicada en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN N° 1.979/2014


ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR


A.U.S. RICARDO SALLER
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1.979/2014

Categoría "D": Orientación Ciencias Básicas y Aplicadas.

Nombre y Apellido	DNI N°	Facultad Regional
Licenciado Jorge Mario GIANFELICE	20.774.926	Delta
Ingeniero Walter Hugo CRAVERO	11.316.132	Santa Fe